

<b>ADRES</b>	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	<b>CEGE-FR12</b>
	FORMATO	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Versión:	<b>3</b>
			Fecha:	<b>20/05/2022</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	26	<b>Mes:</b>	09	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Número de Informe</b>	<b>IRLE – 14 Informe Final: _____ X _____</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de certificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y Circular Externa No 3 de 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso del instructivo para el perfil de control interno Versión 16.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Evaluación al sistema e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para el periodo comprendido entre enero a junio 2024.
<b>Normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Ley 4085 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura".</li> <li>▪ Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho".</li> <li>▪ Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> <li>▪ Instructivo del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado versión 16 julio de 2024.</li> </ul>

## A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

En cumplimiento a la normatividad y procedimientos aplicados en la entidad, se establece lo siguiente:

- Decreto Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho No 1069 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.14, establece:

*"Verificación Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema"*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso del instructivo para el perfil de control interno Versión 15, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de sus funciones.
- Instructivo del sistema eKOGUI versión 16, numeral 3.5 y 7 indica lo siguiente:
- **3.5. FUNCIONES DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES**
  - “(…) ▪ *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.*”
  - “(…) ▪ *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*”
- **7. PLAZOS Y FORMATO DE PRESENTACIÓN**
  - “(…) ▪ El JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO deberá remitir dos certificaciones al año, en las cuales conste el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización.”
  - “(…) ▪ La certificación correspondiente al primer semestre de 2024, deberá realizarse con corte al 30 de junio de 2024 y deberá ser remitida al mismo correo a más tardar el día 16 de agosto de 2024.”

La Oficina de Control Interno mediante oficio de radicado No. **20241100143253** de fecha 30 de Julio de 2024, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica preparar y remitir los soportes de registro en el Sistema de Defensa Jurídica del estado e-KOGUI, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

## 1. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN:

- 1.1 Análisis de información enviada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ mediante oficio con radicado No. 20241230145013 de fecha 5 de agosto de 2024. En respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, se creó la carpeta con el siguiente enlace: [CERTIFICACION 2024-1 - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)
- 1.2 Acto administrativo de delegación del administrador del sistema, emitido por la Dirección de la ADRES de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.8, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho. [OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**Soporte:** Oficio dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitando el reemplazo del Administrador del Sistema Ekogui, radicado 20231232263841 de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por Representante Legal, donde fue designado el funcionario Cristian David Paez Paez, quien mantiene su designación hasta la fecha.

1.1 Reportes de procesos judiciales y prejudiciales entregados por la OAJ, el día 05 de agosto de 2024, con corte del 01 de enero al 30 de junio de 2024, así:

- Procesos Activos con corte al 30 de junio de 2024: 2468 Procesos
- Procesos Terminados con corte al 30 de junio de 2024: 220 Procesos
- Procesos Activos con Abogado Asignado: 2468
- Procesos Activos sin Abogado Asignado: 0

1.2 Reportes generados del Sistema Ekogui generados desde el perfil Control interno el día 31 de julio de 2024

- Procesos Activos: 2511 Procesos
- Procesos Terminados: 177 Procesos
- Procesos Activos con Abogado Asignado: 2511
- Procesos Activos sin Abogado Asignado: 0

1.3 Archivo base de procesos judiciales para el cálculo de la Provisión Contable ADRES con corte al 30 de junio de 2024, remitido por el proceso de gestión contable URA de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, así:

CONCEPTO	CRITERIO EKOGUI	CANTIDAD DE PROCESOS MARZO 2024	VALOR PROVISION MARZO 2024	CANTIDAD DE PROCESOS JUNIO 2024	VALOR PROVISION JUNIO 2024
PROVISION CONTABLE	PROBABLE	166	\$ 64.421.375.221	153	\$ 57.882.154.230
CUENTAS DE ORDEN	POSIBLE	1387	\$ 1.161.425.146.374	1417	\$ 1.332.737.430.058
NO REGISTRO	REMOTA	765	\$ 389.965.073.261	767	\$ 427.050.385.954
<b>TOTALES</b>		<b>2318</b>	<b>\$ 1.615.811.594.856</b>	<b>2337</b>	<b>\$ 1.817.669.970.242</b>

1.4 Valores a provisionar por jurisdicción.

JURISDICCION	Provisión contable	Cuentas de orden	No se registra	Total, general
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	\$ 26.305.218.165	\$ 280.071.761.524	\$ 387.995.813.986	\$ 694.372.793.675
ORDINARIO CIVIL	\$ 0	\$ 80.073.248.851	\$ 164.286.535	\$ 80.237.535.386
ORDINARIO LABORAL	\$ 30.545.475.194	\$ 972.592.419.684	\$ 38.861.402.131	\$ 1.041.999.297.008
SUPERSALUD	\$ 1.031.460.871	\$ 0	\$ 28.883.302	\$ 1.060.344.173
CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARBITRAMENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total, general</b>	<b>\$ 57.882.154.230</b>	<b>\$ 1.332.737.430.058</b>	<b>\$ 427.050.385.954</b>	<b>\$ 1.817.669.970.242</b>

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

2. Aspectos verificados de conformidad con lo establecido en el instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado e-EKOGUI, perfil jefe de Control Interno versión 15 y el decreto 1069 de 2015, así:

1. Ingreso y retiro de los usuarios eKOGUI					Observaciones
<b>¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el sistema eKOGUI al final del periodo auditado?</b>					El Doctor Cesar Joaquin Sopo Segura Se activo en E-kogui como Jefe de Control interno el 16/01/2024 fecha de capacitación 14/02/2024. y el 12/08/2024 - YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ fue secretaria hasta el 30/01/2024. posterior mente ocupo el cargo Cristián David Paez Paez al igual ejerce otros cargos como es administrador desde 31/10/2023 se capacito el 26/10/2023 al igual maneja los perfiles de Secretario Técnico Comité de Conciliación desde el 23/07/2024 - Abogado desde 06/02/2019 - Formulator de política desde el 11/10/2023 - Para la entidad no aplica la creación de usuarios de jefe financiero y enlaces de pagos, pues no pertenece a SIIF de Ministerio de Hacienda. - Para la entidad no aplica la creación de usuarios de jefe financiero y enlaces de pagos, pues no pertenece a SIIF de Ministerio de Hacienda.
- Administrador de la entidad	SI	X	NO		
- Jefe Jurídico	SI	X	NO		
- Secretario Técnico	SI	X	NO		
- Jefe Financiero	SI		NO	N/A	
- Enlace de Pagos	SI		NO	N/A	
- Jefe de Control Interno	SI	X	NO		
-Formulador de Políticas	SI	X			

#### Perfiles de eKOGUI en la entidad:

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	Observación OCI
<b>JEFE JURÍDICO</b>	Si	11/07/2023	MARCOS JAHER PARRA OVIEDO	27/05/2024	Sin Observación.
<b>ENLACE DE PAGOS</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin Observación.
<b>JEFE CONTROL INTERNO</b>	Si	28/02/2018	DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ	08/08/2023	El Doctor Cesar Joaquin Sopo Segura Se activo en E-kogui como Jefe de Control interno el 16/01/2024 fecha de capacitación 14/02/2024. y el 12/08/2024
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	Si	1/03/2018	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	11/05/2023	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ fue secretaria hasta el 30/01/2024. posterior mente ocupo el cargo Cristián David Paez Paez al igual ejerce otros cargos como es administrador desde 31/10/2023 se capacito el 26/10/2023 al igual maneja los perfiles de secretario técnico Comité de Conciliación desde el 23/07/2024 - Abogado desde 06/02/2019 - Formulator de política desde el 11/10/2023.- Para la entidad

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>			<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
					<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>
					no aplica la creación de usuarios de jefe financiero y enlaces de pagos, pues no pertenece a SIIF de Ministerio de Hacienda.	
<b>ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD</b>	Si	31/10/2023	CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ	22/02/2024	Sin Observación.	
<b>JEFE FINANCIERO</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin Observación.	

### Abogados Activos:

<b>ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cantidad de abogados litigando según jurídica	54
Abogados creados en eKOGUI activos	55
Abogados con correo actualizado	55
Observación: un (1) usuario con el nombre migración arbitramentos identificación 11111111 fue creado por la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado para crear los procesos arbitrales.	

### Abogados Inactivos:

<b>ABOGADOS INACTIVOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Retirados en la entidad primer semestre 2024 según jurídica	10
Inactivados en eKOGUI primer semestre 2024	10

### CAPACITACION DE ABOGADOS EN EKOGUI:

<b>ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE ABOGADOS</b>
Posteriores al 01-01-2020 (última versión)	54
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

### Abogados Activos Información Estudios, Experiencia e Información Laboral:

La OCI selecciono una muestra de 10 abogados, para verificar la siguiente información:

<b>ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024</b>	<b>CANTIDAD DE ABOGADOS</b>
Tienen Información Estudios	10
Tienen Información Experiencia	10
Tienen Información Laboral	10

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

De la selección de la muestra de 10 abogados por parte de la OCI, indica que todos los profesionales cuentan con la información necesaria sobre sus estudios, experiencia y formación laboral en el E-kogui. Esto sugiere que, en esta muestra, hay una adecuada transparencia y documentación en la trayectoria profesional de los abogados. Esta información es fundamental para garantizar la calidad y competencia en el ejercicio de la profesión legal.

## PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024	CANTIDAD
Cantidad de procesos activos según jurídica	2468
Procesos activos registrados en eKOGUI	2468
Procesos sin abogado asignado	0

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2024	CANTIDAD
Procesos terminados en 1er semestre 2024 según jurídica	220
Terminados en eKOGUI durante 1º semestre 2024	220

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
Procesos terminados en eKOGUI al 30 de junio 2024	2006
Procesos activos en eKOGUI con estado terminado	59

**Observación:** Se evidencio 59 procesos activos con estado terminado en eKOGUI por otras entidades, lo que podría afectar los indicadores en la provisión contable de la entidad, el área jurídica reviso evidencia que se encuentran en estado activo, quince (15) procesos se encontraban activos al 30 de junio de 2024 ya que no se contaba con el soporte de la ejecutoria, pero hoy en día ya se encuentran terminados en el aplicativo ekogui. once (11) procesos fueron acumulados en el proceso 05001333301020170028700 y se encuentra activo hoy en día en segunda instancia. Seis (6) procesos fueron acumulados en el proceso 05001333301320180023200 y se encuentra activo. Cinco (5) procesos fueron acumulados en el proceso 05001333302120170019000 y se encuentra activo hoy en día en segunda instancia. Dos (2) procesos fueron acumulados en el proceso 05001333300920170028201 y se encuentra activo hoy en día en segunda instancia. Un (1) proceso se encuentra activo en mayo de 2024 fue notificada la demanda y contestada en junio de 2024. Un (1) proceso no está terminado está para resolver recurso de acuerdo con el auto del 6 de diciembre de 2023. Un (1) proceso se encuentra activo en el Tribunal Superior Laboral, para estudio de recurso de apelación. Un (1) proceso esta acumulado con el proceso 05001333300520170017500 y este en apelación. Siete (7) procesos activos pendiente de audiencia - somos sucesores procesales del ministerio de salud. Dos (2) procesos activos pendientes de audiencia y sentencia. Un (1)

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

proceso se encontraba en conflicto de jurisdicción y competencia y ya fue dirimida por el superior. Un (1) proceso se encuentra activo fue favorable para la entidad no debe terminarse hasta que salga el auto que liquida y aprueba las costas. Tres (3) procesos cuentan con recurso de apelación. Un (1) proceso fue devuelto al tsl para resolver grado jurisdiccional de consulta. Un (1) proceso la corte suprema de justicia declaró la nulidad de lo actuado.

### Verificación proceso de cuantía mayor a 33.000 SMLMV.

<b>MAYORES A 33.000 SMMLV ACTIVOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	30
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	30
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	30

La entidad presenta un total de 30 procesos que superan los 33.000 SMMLV en el 1er semestre de 2024, todos debidamente registrados con su pieza procesal de la demanda correspondiente en el sistema E-KOGUI. Esto refleja un nivel adecuado de organización y cumplimiento normativo en la gestión de estos procesos. La correcta documentación y registro en el sistema son fundamentales para asegurar la transparencia y facilitar el seguimiento judicial.

### 3. Verificación de Procesos Judiciales en contra de la entidad, con calificación de riesgo Provisión Contable.

La OCI verificó en el instrumento de provisiones contables de la Entidad, los procesos judiciales en contra y que se hayan valorado en riesgo y provisionados contablemente de acuerdo con la metodología adoptada en la Resolución No 5202 del 2018, así:

<b>CALIFICACIÓN DE RIESGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Procesos activos eKOGUI - calidad demandado al 30-06-2024	2334
Procesos en eKOGUI con calificación en el primer semestre 2024	2318
Procesos en eKOGUI con calificación anterior a 30/06/2024	6
Procesos en eKOGUI sin calificación	5

**Observación:** De los procesos sin calificación del riesgo, en eKOGUI reporta cinco (5) procesos de los cuales el Area Jurídica indica que un (1) proceso se desvinculo a la entidad y tres (3) procesos en el que se vinculó a la entidad como parte del proceso en julio 2024 y su calificación se realizó en julio 2024, un (1) proceso estaba terminado para el corte del 30/06/2024 y se activó el 22/07/2024.

<b>ADRES</b>	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

PROVISIÓN CONTABLE	# PROCESOS JUDICIALES	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
Procesos activos eKOGUI - calidad demandado al 30-06-2024	143	4
Procesos en eKOGUI con calificación en 1er semestre 2024	407	407
Procesos en eKOGUI con calificación anterior a 30/06/2024	1014	1014
Procesos en eKOGUI sin calificación	765	765
<b>Observación:</b> De los cuatro (4) procesos con probabilidad de perder el caso alto con provisión igual a cero, el área Jurídica informa que un (1) proceso no genera erogación económica, un (1) proceso con pretensión en 0, y dos (2) procesos con fallo en abstracto.		

#### Procesos prejudiciales:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
total, prejudiciales activos según jurídica	62
Total, prejudiciales activos en eKOGUI	83
Registro durante segundo semestre de 2023	75
Registro durante primer semestre de 2023	4
Registro en segundo semestre de 2022 y anteriores	3
<b>Observación:</b> De prejudiciales Activos al 30-06-2024 se evidencia que Los 10 procesos activos durante el segundo semestre de 2023 se envió correo electrónico a la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el primer semestre de 2024 para su eliminación por estar duplicadas. - 8 prejudiciales al 30 de junio de 2024 se encontraban en el término de los tres meses. - 1 prejudicial no existe y no ha sido notificada la Adres. - 2 prejudiciales se terminaron el 31 de julio de 2024 se encontraba en términos	

#### Procesos Prejudiciales terminados para la vigencia Julio – diciembre de 2023.

PREJUDICIALES TERMINADOS CANTIDAD 1ER SEMESTRE 2024	CANTIDAD
Total, prejudiciales terminados primer semestre 2024 según Jurídica	372
Terminados en eKOGUI última actuación primer semestre. 2024	231
De la observación de prejudiciales terminados primer semestre 2024. La OCI realizó un muestreo y se evidencia que en la base descargada de ekogui por la OCI, las fechas de terminación no coinciden con las verificadas directamente en el aplicativo del Ekogui.	

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>ACTUALIZACIÓN</b>	<b>CANTIDAD PREJUDICIALES</b>
Total, prejudiciales terminados primer semestre 2024 según Jurídica	0
Terminados en eKOGUI última actuación primer semestre. 2024	7

Los 7 procesos activos durante el segundo semestre de 2023, se envió correo electrónico a la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el primer semestre de 2024 para su eliminación por estar duplicadas.

### Seguimiento al Comité de Conciliación de ADRES.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009 y dando cumplimiento a la Circular Externa No. 04 del 23 de junio de 2016, la OCI evidenció que la Secretaría del Comité de Conciliación socializó el informe de gestión del Comité correspondiente al primer semestre del 2024, al igual que se evidenció su publicación en la Página Web de la Entidad.

### INDICADORES DE GESTIÓN:

La OCI evidencio que el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

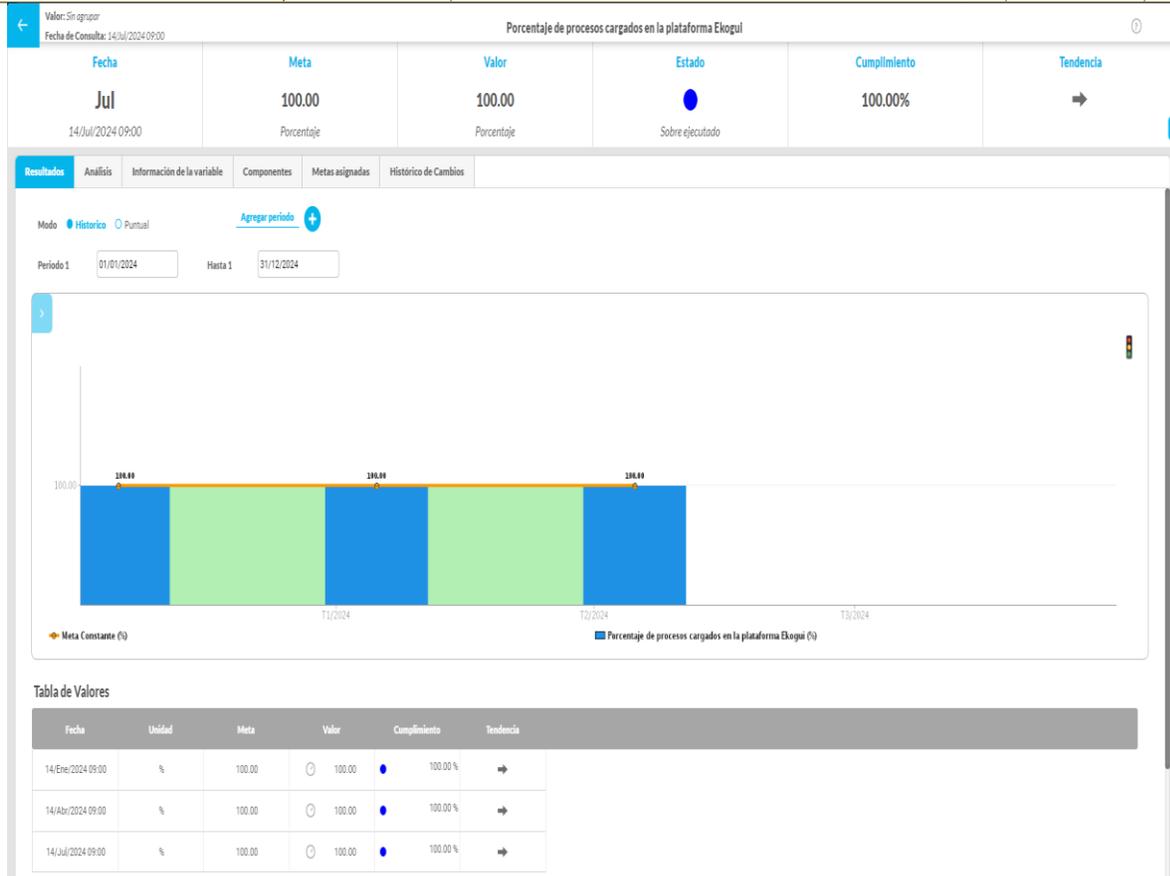
Al contar con indicadores de gestión permite medir y controlar las actividades del proceso, relacionados a continuación:

Fecha	Meta	Valor	Estado	Cumplimiento	Tendencia
Jul 14/Jul/2024 09:00	100.00 Porcentaje	100.00 Porcentaje	 Sobre ejecutado	100.00%	→

Resultados	Análisis	Información de la variable	Componentes	Metas asignadas	Histórico de Cambios		
Fórmula							
Nombre	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia	Fecha del valor	Obtención
Número Proceso cargados en la plataforma Ekogui	#		2,518.00	↑		14/Jul/2024 09:00	Manual
Número proceso notificados	#		2,518.00	↑		14/Jul/2024 09:00	Manual

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>



**Gestión Jurídica**

- **Porcentaje de procesos cargados en la plataforma Ekogui** valor: 100.00 (%)
  - **Número Procesos cargados en la plataforma Ekogui** valor: 2,518.00 (#) - (14/Jul/2024 09:00)
  - **Número procesos notificados** valor: 2,518.00 (#) - (14/Jul/2024 09:00)

El número de Procesos Judiciales notificados a la Adres es de 2.518 y los procesos cargados en el E-kogui por parte de los abogados de la OAJ es de 2.518, observándose que no presenta ninguna diferencia

La OCI verificó que los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI están al 100%. Esto indica que el sistema está cumpliendo con los estándares requeridos en cuanto a la calidad y precisión en la gestión de la información, al igual que también está operando de manera óptima en términos de control y supervisión de las actividades relacionadas con los procesos judiciales. La alineación con estos indicadores sugiere un desempeño ejemplar del sistema en la consecución de sus objetivos operativos y estratégicos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

### Respuesta del Área:

Para la emisión del informe final, se tuvo en cuenta lo manifestado por Coordinador del Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ en septiembre 26 de 2024, referente al informe preliminar con radicado No.20241100160813 de septiembre 18 de 2024. En el cual manifestó que estaba conforme con el informe preliminar. Así mismo, el informe final no generó plan de mejoramiento.

## CONCLUSIONES

1. En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, se ha confirmado que la inducción o capacitación sobre el Sistema Ekogui se lleva a cabo de manera completa y efectiva. Tanto por el Administrador del sistema como los usuarios y abogados, los cuales han participado en la formación, logrando así un 100% de cumplimiento en este aspecto. Este resultado asegura que todos los participantes están adecuadamente preparados para utilizar el sistema conforme a los requerimientos legales y operativos establecidos.
2. Se observó que la depuración de Asuntos Judiciales y Prejudiciales se realiza de manera habitual, lo cual es positivo para el proceso. No obstante, para alcanzar un nivel óptimo del 100% en la depuración, es fundamental solicitar el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). La colaboración con esta entidad permitirá asegurar que todos los asuntos sean depurados de manera completa y conforme a los estándares requeridos, mejorando así la eficacia del proceso.
3. La Oficina de Control Interno verificó que la Oficina Asesora Jurídica dispone de un procedimiento definido para el cálculo de la provisión contable, lo cual garantiza una gestión financiera adecuada. Además, se ha comprobado que el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui es una herramienta esencial para el seguimiento efectivo de los expedientes, tanto judiciales como extrajudiciales. La utilización de Ekogui contribuye de manera significativa a la transparencia y eficiencia en la gestión de los casos, facilitando un control detallado y una administración eficaz de los procesos legales.
4. En el 1er Semestre de 2024 reportado, la entidad no realizó ningún arbitramento. Este hecho indica que no se llevaron a cabo procesos de resolución de disputas o conflictos mediante arbitraje durante dicho periodo. La ausencia de arbitramentos refleja una estabilidad en las relaciones contractuales y jurídicas de la entidad, o bien la falta de necesidad de recurrir a estos mecanismos de resolución de conflictos en el semestre evaluado.
5. La Oficina de Control Interno evidenció que el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, observó que dicho sistema cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad. Estos indicadores permiten medir y controlar las actividades del proceso, lo cual es fundamental para garantizar la adecuada gestión y supervisión de los casos judiciales.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con la actualización y registro de la información en el sistema E-KOGUI de asuntos Judiciales y Prejudiciales con el fin de seguir fortalecer el sistema de control interno.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

- Es importante que el equipo de trabajo encargado de utilizar el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE continúen recibiendo la capacitación de estos temas para asegurar un uso adecuado y eficiente de estas herramientas. Aunado a la supervisión del trabajo de los abogados por parte del supervisor
- Se sugiere que el proceso de la OAJ continúe llevando a cabo una evaluación periódica del desempeño de la gestión de procesos judiciales en el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE para identificar oportunidades de mejora y hacer ajustes en el caso de ser necesarios.
- Se recomienda mantener una comunicación permanente entre la Adres y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en los planes operativos de los procesos judiciales y prejudiciales y demás tramites. Lo anterior, contribuirá a una mejor gestión con los respectivos procesos de la entidad con la (ANDJE).

<b>1. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
Santiago Alfonso Gomez Gutierrez		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 26/09/2024

Fecha de Aprobación: 26/09/2024

**Cordialmente,**

Firmado Digitalmente por  
**CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA.**  
 Jefe Oficina de Control Interno (E).

**Elaboró:** Santiago Alfonso Gómez Gutiérrez.  
**Revisó:** C.S.S.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

**ANEXOS.**

**CONTROL DE CAMBIO.**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables  Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI